Resolución No. 174 de 2025
(Septiembre 18 de 2025)

"Por la cual se encarga a la Gerente de la ESE Hospital Salazar de Villeta de la supervisión de contratos y demás funciones propias del Subgerente Administrativo y Financiero durante el período de vacaciones de este"

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, en uso de sus facultades legales y estatutarias conferidas mediante Decreto No. 0030 del 1° de abril de 2024 expedido por la Secretaría de Salud de Cundinamarca y posesionada mediante Acta No. 072 del 2 de abril de 2024, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 04 de 2014 – Estatuto de Contratación, y la Resolución No. 141 de 2014 – Manual Interno de Contratación,

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la ESE Hospital Salazar de Villeta garantizar la debida gestión administrativa, financiera y contractual, así como la supervisión de los contratos que celebra, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo No. 04 de 2014 y la Resolución No. 141 de 2014.

Que el Subgerente Administrativo y Financiero, señor Fredy Alexander Buitrago Ramírez, tiene a su cargo, entre otras, las funciones de coordinación administrativa y financiera de la entidad, así como la supervisión de contratos.

Que el citado funcionario se encuentra en disfrute de vacaciones debidamente autorizadas desde el 23 de septiembre de 2025 y hasta su efectivo reintegro.

Que se hace necesario garantizar la continuidad de la gestión administrativa, financiera y contractual de la entidad, sin que se vea afectado el normal desarrollo de las actividades institucionales.

Que, en consecuencia, resulta procedente encargar a la Gerente de la entidad del ejercicio temporal de las funciones del Subgerente Administrativo y Financiero, incluida la supervisión contractual, mientras dure su ausencia.

En mérito de lo expuesto;

Resolución No. 174 de 2025
(Septiembre 18 de 2025)

"Por la cual se encarga a la Gerente de la ESE Hospital Salazar de Villeta de la supervisión de contratos y demás funciones propias del Subgerente Administrativo y Financiero durante el período de vacaciones de este"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a la doctora **NELSY DEL PILAR FLÓREZ CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.079.819 de Bogotá, en su calidad de Gerente de la ESE Hospital Salazar de Villeta, del ejercicio de las funciones propias del cargo de Subgerente Administrativo y Financiero, señor Fredy Alexander Buitrago Ramírez, durante el período comprendido entre el 23 de septiembre de 2025 y hasta su efectivo reintegro.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las funciones asignadas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad y la supervisión de los contratos vigentes de la entidad en concordancia del Acuerdo No. 04 de 2014 y en la Resolución No. 141 de 2014.

ARTÍCULO TERCERO. La presente asignación es de carácter transitorio, no implica modificación de la naturaleza del cargo de Gerente y se ejercerá únicamente mientras dure la ausencia del Subgerente Administrativo y Financiero.

ARTÍCULO CUARTO. Notifíquese al señor Fredy Alexander Buitrago Ramírez y a las dependencias correspondientes de la ESE Hospital Salazar de Villeta.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villeta, Cundinamarca, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2025.

NELSY DEL PILAR FLÓREZ CRUZ
Gerente
E.S.E. Hospital Salazar de Villeta

Elaboro: Gisselle Zamira Triana González; Abogada – Contratación
Reviso: Meriyen Góngora Manjarrez; Profesional de Talento Humano
Fredy Alexander Buitrago Ramírez; Subgerente Administrativo y Financiero